FAMILIA 47 (2013) 37-45

La desinstitucionalización de la familia

Antonio Acevedo Bermejo
Abogado de Familia y Mediador Familiar-Madrid

Resumen

La familia, como célula-base de la sociedad viene experimentando, desde el último tercio del siglo pasado una importante transformación que parte de la idea tradicional de la familia como institución que agrupa a una serie de personas unidas por vínculos personales y/o familiares para prestarse apoyo y desarrollo mutuo, hacia un concepto más evolucionado y más acorde a los usos y costumbres sociales del momento actual, en el que la familia se constituye como una asociación de personas basada en el simple deseo de permanecer juntas desarrollando un proyecto en común en un ámbito de cooperación y convivencia mutua, en el que se rechazan las normas que desde siempre regularon la familia como institución, que tradicionalmente se basaba en el vínculo matrimonial.

La configuración de la familia, por diferentes circunstancias, ha venido creando un marco de cierta estrechez como sistema de estructura de convivencia de las personas que lo componen, mientras se abre paso cada vez con más fuerza el criterio de asociación libre de personas, con o sin vínculo contractual entre ellas pero sobre la base de la voluntad de permanencia en un proyecto común como hilo conductor de todas esas relaciones.

Este nuevo concepto de familia, elegido por una parte significativa de la sociedad actual, rechaza cualquier norma imperativa y considera que existe una devaluación de los valores de la familia tradicional en beneficio de una convivencia menos estructurada, pero que permita el desarrollo de un proyecto que haga posible la evolución de todos sus miembros.

Palabras clave: Institución familiar, familia – asociación, principios inspiradores, unión libre, confianza en el futuro.

Universidad Pontificia de Salamanca